Buenaventura D.E., 27 de agosto de 2025

Señor Capitán de Corbeta
MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico

ASUNTO: Reevaluación Técnico-Económica-Financiera Proceso de Mínima Cuantía No. 141-GINREDPA-2025

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta, Coordinador Intendencia Regional Pacifico, con el fin de informar que se efectuó Evaluación Técnico-Económica-Financiera del proceso de Mínima Cuantía No. 141-GINREDPA-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES DE DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**, participando los siguientes proponentes:

No.	OFERENTES
1	AMC TECNOLOGIAS
2	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES
4	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
5	IOT SEGURIDAD ELECTRONICA S.AS

Teniendo en cuenta que en la evaluación realizada el pasado 26/08/2025, se solicitó al oferente **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO AMC TECNOLOGIAS**, que allegara aclaración de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública, y que de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido su oferta sería rechazada, se procede a verificar la documentación subsanada por el oferente, así:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	**X**	

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de seis (06) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**X**	
PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.		
El oferente deberá presentar junto con su propuesta mínimo una (01) hoja de vida de tecnólogo y/o técnico en electrónica, comunicaciones y/o áreas afines, certificado por un Instituto de Educación Superior avalado y/o acreditado por el Ministerio de Educación Nacional. Este personal se desempeñará como técnicos durante el desarrollo del proyecto. Para verificación de lo anterior, se deberá aportar curriculum hoja de vida, fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional, en los casos que aplique.	**X**	

El oferente deberá presentar con su oferta, certificado firmado por el representante legal que se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite industrial usado, material impregnado de grasas, pinturas y otras sustancias químicas.	**X**	

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato SIIF: El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al Sistema de Gestión de Calidad.	**X**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.	**X**	
RUT: El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. NOTA: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superase el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	**X**	

3. CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos concernientes a la evaluación técnico-económica-financiera, se infiere que la propuesta presentada por el oferente **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO AMC TECNOLOGIAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 141 -GINREDPA-2025, por lo que a continuación se expone:

El oferente **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO AMC TECNOLOGIAS,** aportó el certificado firmado por el representante legal, mediante el cual se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite industrial usado, material impregnado de grasas, pinturas y otras sustancias químicas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los veinte (27) días del mes de agosto de 2025 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Atentamente,

Marinero Primero **ORTEGA ESCOBAR JUAN ESTEBAN**
Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía No.141-GINREDPA-2025